Año XI. Teruel 16 de Marzo de 1890. Número 11.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3·25
Por un trimestre. . . 1·75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Félix Sarrablo.
Simón Bernal.

D. Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena
Jorge Pérez.
Roque Bellido.
Alejo Izquierdo.
Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACION,
Calle del *Seminario*, 5.
AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

EN HONOR DE MOYANO.

El respetable hombre público, cuyo apellido sirve de epígrafe á estas líneas, bajó á la tumba el día 7 del actual víctima de larga y penosa enfermedad.

Nació en la provincia de Zamora el año 1809. Cursó los estudios de leyes con notable aplicación, obteniendo el correspondiente título en virtud de brillantes ejercicios.

Llegado á la plenitud de su vida intelectual y libre de pasiones su potente voluntad ingresó en el partido moderado, declarándose contra la regencia de Espartero. Sus amigos, triunfantes en el movimiento de 1843, recompensaron los servicios del Sr. Moyano nombrándolo Rector de la Universidad de Valladolid. Al poco tiempo fué elegido diputado por el distrito de Toro, su país natal, cuya representación obtuvo en varias elecciones sucesivas. Fué Ministro de Fomento del Gabinete formado por el general Lersundi, de breve duración. Posteriormente desempeñó la indicada Cartera en más de una ocasión, mereciendo en todas ellas la aprobación de sus amigos y el beneplácito de sus gobernados.

Político consecuente, fué de los que se conservaron fieles á la causa de Isabel II. Ni el alejamiento del poder (1868-90), ni los desprecios de la Restauración (1875-80) ni las ofertas de Pidal (1884), bastaron á quebrantar en lo más mínimo su fé á la reina destronada y su adhesión á los principios moderados. Su potente brazo sostuvo enhiesta la bandera del moderantismo, moribunda y despreciada por su credo y por el tiempo, mas limpia y considerada por la honradez del porta-estandarte.

Nadie, de 1857 acá, ha hecho por el progreso moral y material de nuestra patria como el Excmo. Sr. D. Claudio Moyano. La sabia Ley de Instrucción pública del citado año es el florón más hermoso que se ostenta en los modernos blasones de España. Ha influido más el autor de aquella en el bienestar de nuestra Nación que el temerario de Castillejos, el heroe de Africa, el protejido por la suerte en Alcolea y multitud de eximios militares y políticos, cuya fama y aprecio, con notable injusticia, osan muchos anteponer ó colocar al lado del aprecio y fama del ilustre compatriota de Viriato.

El Magisterio de Instrucción pública debe eterno agradecimiento al que en vida fué su égida protectora, y toda España el más imperecedero reconocimiento. ¡Debido tributo se pagaría á la Justicia construyendo el Esta-

do un monumento que perpetuase la memoria del singular patricio, recuerdo no menos digno de ello por conquistado con el silencio y la sencillez que el que lo ha sido por el estrepitoso ruido de las armas, por el admirable resorte de la elocuencia ó por los sublimes destellos de la arrobadora ciencia! En el pedestal, orgulloso colocaría el Profesorado de primera enseñanza coronas de laurel y siempre-vivas.

Maestros, el autor de la Ley de 1857 y de los derechos pasivos, el constante defensor de la enseñanza y del Profesorado ha muerto lejos de nosotros, impidiéndonos esto tributarle el último homenaje de la manera que lo hacen el Senado, el Gobierno, la Academia de Ciencia, la de Jurisprudencia, la Universidad, el Consejo de Instrucción pública, el Profesorado de primera enseñanza de la Corte, etc. Pero la memoria del celosa ciudadano vivirá eternamente en nosotros.

¡Moyano ha muerto...! ¡Viva Moyano!

Roque Bellido.

Accediendo gustosos á los deseos de nuestro ilustrado colega Barcelonés, *El Clamor del Magisterio*, reproducimos el siguiente artículo.

UN BUEN EJEMPLO.

D. Joaquín Montoy y Escuer nos ha dado un ejemplo digno de imitación, y el Banco Vitalicio de Cataluña ha demostrado una vez más el camino que debe seguir el hombre previsor, si quiere legar á sus hijos con todas las facultades posibles el fruto de sus sudores.

Hace pocos años hablando con el Sr. Montoy de seguros sobre la vida nos decía: Yo no he estudiado á fondo esta institución; pero yo entiendo que del modo como la practica el Vitalicio hemos dado el paso más firme y decisivo hacia la verdadera emancipación del hombre que debe vivir de su trabajo. Lo que más nos preocupa á los que tenemos esposa é hijos es la imposibilidad de dejarles una herencia, y lo que aún más nos duele es el presentimiento de que un día queden en la orfandad y faltos de nuestro apoyo. Pues bien, yo me propongo ahorrar algo, como todo el mundo lo procura; pero á ese ahorro le quiero dar destino distinto del que le asigna la geralidad de las gentes. Si el seguro elimina el azar de producción del individuo ¿por qué no he de asegurarme?

Así discurría el Sr. Montoy pocos días antes de asegurar en el Banco Vitalicio de Cataluña un capital de quince mil pesetas, subdividiéndolo en tres pólizas de cinco mil pesetas cada una.

No era un secreto para nadie la determinación del Sr. Montoy, porque así como él difundía su saber do quiera que se le solicitara el consejo, asimismo se complacía en extremo explicando las ventajas de la institución del seguro, afirmando que, dentro pocos años, no habría un sólo Maestro que no lo considerase como la fórmula económica más factible y más viable para afianzar el porvenir de la familia.

Así, cuando ocurrió el fallecimiento de nuestro malogrado amigo, oimos decir en público y ante numeroso concurso: «Montoy ha sido hombre previsor: el Banco Vitalicio tendrá nueva ocasión para acreditar su hermosa obra humanitaria, que con envidiable crédito y buen acierto desde su fundación viene afortunadamente persiguiendo.»

Amantes ardientes de la institución, y débiles propagadores del seguro en todas sus manifestaciones, nos halagó sobremanera oir en público y de personas autorizadas el elogio de una Compañía española. En efecto, y como siempre, con puntualidad extrema, hasta anticipándose á las gestiones de los beneficiarios, procuró dicha Sociedad se formulase la demanda, y el Banco entregó á la familia Montoy las quince mil pesetas aseguradas.

Hay casos que no requieren más que la simple exposición de los hechos: hay comentarios que no se escriben, sino que las tendencias del corazón de cada uno los hacen con sobrada elocuencia. Por eso el acto de previsión llevado á cabo por el Sr. Montoy es uno de los titulos que más le honran como padre cariñoso, como esposo modelo; por eso la formalidad y acertada gestión administrativa del Vitalicio es tan digna de encomio, cuando expontáneamente y en absoluto se afirma que es una Sociedad también modelo entre las más bien montadas de seguros sobre la vida.

De como el Sr. Montoy conocía y se aprovechaba de las conbinaciones del seguro, no sólo nos lo revela el seguro *triplo* que tenia contrado con el Banco, sino otra combinación que había aceptado de la misma Compañía de la cual habia adquirido en años anteriorse otra póliza del seguro llamado *á plazo fijo*. Por este nuevo capital, que hoy no podemos consignar públicamente, venía pagando el Sr. Montoy otra anualidad ó prima especial, cuyo pago ha cesado ya desde el momento de su muerte. Esta otra cantidad asegurada, destinada como seguro dotal á uno de sus hijos, se pagará en el momento de vencer el plazo, que es *precisamente* la circunstancia que acompaña á estas operaciones llamadas, como hemos dicho, de *plazo fijo*, sin que la familia tenga que hacer nuevos desembolsos.

Aun cuando el Sr. Montoy no hubiese bajado á la tumba llevándose la consideración de cuantos tenían la honra de conocerle y de tratarle, ya como Maestro, ya como excelente

amigo, su ejemplar conducta en el seno del hogar bastaría para distinguirle y admirarle como uno de los ciudadanos que más supieron cumplir con la honrosa y sagrada misión de un padre de familia.

Honremos, pues, nuevamente su memoria; y si un día lo hicimos desde el punto de vista profesional, consagrémosle hoy nuevo recuerdo por los altos fines de moralidad que entraña su conducta como esposo y como padre amantísimo.

El Profesorado tiene mucho que imitar de aquel notable Maestro, y en el concepto económico, Montoy le enseña que el seguro sobre la vida dá al hombre la tranquilidad perfecta de espíritu, cuando para pagar el último tributo á la naturaleza hemos de dejar en la tierra á los séres más queridos.

Consagremos, finalmente, un recuerdo de gratitud y de simpatía al Banco Vitalicio de Cataluña, que á su gestión y afortunado funcionamiento se debe el amparo de la viuda y del huérfano. Hace tiempo que venimos estudiando su administración y admirando su conducta, y siempre hemos observado la escrupulosidad más estricta en el cumplimiento de sus compromisos.—Por eso el Magisterio español lo ha escogido como su Compañía aseguradora, figurando gran número de Profesores públicos y particulares entre su crecido número de asegurados.

Era el seguro seis años atrás el granito de arena aportado á una obra social, hoy, gracias á los resultados de la institución, es ya el gran edificio en donde se cobijan todas las familias de los hombre previsores.

Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción.

Programa de premios que ofrece esta Sociedad para ser adjudicados en sesión pública en el año de 1890.

1.° Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor *Carta Geográfica del Principado de Cataluña que dibujada en escala que no exceda de 1.200.000 contenga la topografía, orografía, hidrografía, vías de comunicación, etc., del mismo.*

2.° Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de un *Libro propio para la educación cívica de los niños, destinado á los ejercicios de lectura razonado en las escuelas.* Se desea que en amena forma se expongan en el mismo los deberes y derechos del ciudadano en las principales situaciones en que puede encontrarse con relación al Municipio, á la Provincia y al Estado, dirigiéndose el autor, no sólo á la inteligencia, sino también al corazón de la niñez á fin de que arraiguen en ella los sentimientos más puros de dignidad, de justicia y de amor á nuestro país.

3.° Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor del mejor *Estudio crítico de la enseñanza que actualmente se da en las clases de párvulos, elemental y superior, y modificaciones que en ellas pueden introducirse.*

4.° Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor *Memoria* que desarrolle el siguiente tema: *Cuales serían los medios más apropiados para lograr que el pueblo procure cumplir con la ley de enseñanza obligatoria.*

5.° Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor del mejor estudio que desarrolle el siguiente tema: *Dadas las condiciones en que vive la mujer de la clase media ¿qué instrucción debe dársela para que pueda subvenir, en caso necesario, á su subsistencia y á la de su familia.*

6.° Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor de la mejor *Colección de pequeños grabados que, á su simple exámen ó mediante cortas inscripciones ó máximas al pié de cada uno, hagan sentir á los niños cuanto conviene al agricultor que vayan en aumento los pájaros y demás animales insectívoros.* Se dará preferencia á los que se prerenten en hoja recordando las antiguas aleluyas.

7.° Premio de una medalla de plata y diploma honorífico al autor del mejor *Manual ó Guía de los Juegos pedagógicos en que conviene se ejerciten los niños de ambos sexos en la escuela y en la familia en las horas de recreo,* y cuyo Manual ó Guía, reuniendo las condiciones de novedad y originalidad, pueda considerarse como un poderoso elemento de educación física, intelectual y moral para la tierna juventud.

La Sociedad se reserva el derecho de otorgar el *título de socio de mérito* al autor del trabajo premiado que merezca, á su juicio, esta distinción, así como conceder para cada premio el número de accésits que acordare.

Las obras y trabajos deberán presentarse al Secretario de esta Sociedad D. José María Rigau—Bruch, 107, 3.°—antes de las tres de la tarde del día 15 de Junio de 1890. Dichas obras deberán ser inéditas y presentarse sin firma ni rúbrica de sus autores, ni copiadas de los mismos, ni con sobrescrito de su letra. Al entregarse las obras, se librará recibo de las mismas por el Secretario de la Sociedad. El nombre del autor y del pueblo de su residencia se expresarán en un pliego cerrado, en cuyo sobre habrá un lema igual al que deberá escribirse al principio de la obra.

Tanto las obras premiadas como las que obtengan *accésit* quedarán de propiedad de sus autores; pero todos los originales presentados, tanto de las obras premiadas como de las

que no lo sean, quedan en poder de la Sociedad.

Los trabajos podrán estar escritos indistintamente en la lengua que sus autores prefieran.

En la sesión extraordinaria que se celebrará para adjudicar dichos premios se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que los hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores y los demás pliegos se quemarán en el acto.

Barcelona, Diciembre de 1889.—El Presidente, Joaquín Pelfort y Manció.—El Secretario, José María Rigau.

UNA HORMIGA MILLONARIA.

Este es el título de una Sociedad de previsión y ahorro, que existe en Francia hace muchos años, y que se dedica á la empresa de vulgarizar por todos los medios y entre todas las clases, particularmente las más humildes y las más pobres, los principios y las prácticas de la economía.

La Sociedad fué fundada en 1879, bajo la dirección de M. Georges Bolle. Los fundadores no eran ricos: unos cuantos dependientes de comercio que contaban con sus sueldos como único capital.

Empezaron con tan débiles recursos, pero sin demandar la ayuda de nadie. Su primera operación fué comprar algunos valores del *Crédit Foncier*, que colocaron á participación.

Todos los meses cada socio desembolsaba tres francos, que ingresaban en la caja común, y la suma de cada cuota mensual era desde luego invertida en adquisición de nuevos títulos.

Tres francos son una cantidad insignificante, un desembolso mínimo, tratándose de una Sociedad mercantil. Y, sin embargo, al cabo de los doce primeros meses que aquella cuota de tres francos había poco á poco ido acumulándose, los fundadores de la *Hormiga* se hallaron con un capital economizado de francos 50,000, redondos, representado por buenas y sólidas obligaciones del *Crédit Foncier* ó de la *Villa de París*.

Este primer éxito ganó á la Sociedad muchas adhesiones. El público se fué interesando poco á poco en favor de aquella industriosa *Hormiga*, y la prensa, por su parte, comenzó á hacerle una eficaz propaganda. Así fué que el hormiguero se desarrolló de la manera más rápida, y, el 31 de Diciembre de 1888, los balances de la Sociedad arrojaron un activo de más de siete millones de francos.

Este capital pertenece á un singular conjunto de asociados que han acudido á las cajas de la *Hormiga*, representando á todas las clases de la Sociedad.

En la Exposición de París, la Compañía de que hablamos, tenía una instalación propia en la sección de ciencias económicas y sociales. Esta instalación figuró al frente de otras muchas, pertenecientes á otras compañías similares de la *Hormiga*, que se han ido sucesivamente formando.

Al objeto de llamar la atención del público por medio de una manifestación práctica y eficaz, la *Hormiga* representó su capital de *ocho millones* (cifra ya calculada en el mes de Mayo de 1890), levantando una gran columna de monedas de cinco francos y de un franco, que era una figuración exacta de aquella suma. La columna tenía una altura de 7 metros, sobre una base lateral de 1 metro y 40 centímetros.

En una vitrina colocada al lado, estaban expuestas las cuentas de la Sociedad, resumiendo sus ejercicios desde su fundación.

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

La hacienda francesa se encontraba en gravísimo estado. Los impuestos se recaudaban lentamente y nadie tomaba los asignados ni el 10 por 100. Estos se hallaban garantidos por todos los bienes de la nación. Creáronse nuevos bonos, les llamaron cédulas y cada una de ellas tenía por hipoteca determinada finca. Al poseedor se le otorgaba la escritura. Los nuevos títulos carecieron pronto de crédito, pero el gobierno consiguió su objeto, porque le produjeron suficientes fondos para cubrir las necesidades del ejército y de la administración interior.

La atención de los Consejos se fijó en la cuestión de los asignados y de las cédulas resolviendo concluir con unos y otras. Al efecto se decretó: 1.° La venta de todas las casas y de todas las fincas rústicas menos de 300 fanegas pertenecientes al estado. 2.° No emitir más cédulas ni asignados. 3.° Tomar aquéllas por sus bienes en garantía, y éstos por contribuciones atrasadas. 4.° Autorizar el cámbio público del papel por la moneda. 5.° Dar un plazo improrrogable para admitir al precio corriente toda clase de bonos. 6.° Romper los moldes de emitir asignados y dejar estos y las cédulas fuera de circulación pasados tres meses. En virtud de estas medidas salió al comercio público el oro y plata ocultos durante el terror y los metales extranjeros importados por las ciudades marítimas y por las fronterizas.

La obligación de abastecer á París ocupó á los directores. Vendíanse los géneros á precios muy bajos ocasionando al gobierno nota-

bles pérdidas. Se ordenó que las familias ricas y todas las que poseyesen más de tres mil francos de renta acudiesen á las panaderías públicas. Aunque esta medida dejaba á cargo del estado alimentar á los jornaleros y familias pobres, los jacobinos gritaron que se daba aquella para luego dar otra que dejase á París en la más espantosa miseria.

Babeuf, que á imitación de Marat escribía el *Tribunal del pueblo*, periódico más cínico todavía que el del *sangriento apóstol*, Babeuf escribió acaloradamente contra el gobierno, aconsejando la necesidad de una rebelión. Los patriotas leían con afición los artículos del redactor del *Tribuno* y pensaban unirse para derribar la actual constitución. Se irritaron viendo que el Directorio castigaba fuertemente á los autores de los asesinatos de Setiembre (1) y ya se reunieron alguna vez para acordar los medios de la rebelión. Aquél conoció cuán útil le sería para descubrir los planes de los jacobinos establecer un ministerio de la policía. Los Consejos aprobaron la idea del gobierno, quien eligió para cargo tan importante á Cochón. Este, por medio de sus agentes, se enteró de las tramas de los revoltosos, que se vieron obligados á conspirar ocultamente. Sin embargo, un oficial á quien trataron de ganar, delató al ministro la existencia de la confabulación.

Babeuf, Dronet y dos indivíduos más componían el directorio. Este comunicaba sus acuerdos á doce indivíduos que se hallaban encargados de formar sociedades, enterándolas de los medios adoptados por los jefes. Estos doce indivíduos no podían decir quienes eran los directores. Las sociedades tenían correspondencia con otras de Francia. La revolución había de estallar en toda la nación. Los rebelados en la capital debían asesinar á los cinco directores y al Comandante de las fuerzas, disolver los Consejos, proclamar la Constitución de 1793, nombrar nuevos Comandantes, y gobernar, hasta que se reuniesen los representantes de provincias, con 68 diputados montañeses que había en los cuerpos colegisladores y en París. Para adquirir el apoyo del populacho se acordó que los ricos alojasen y alimentasen á cuantos hubieran tomado parte en la sublevación, bajo pena de muerte. Quedarían *colgados de un farol* los taberneros y tahoneros que negasen los artículos de su comercio. Con objeto de atraerse á los militares se les concedía licencia para irse á sus casas á los que se uniesen al pueblo, y se les dejaba saquear las viviendas de los realistas á los que no hicieran uso de aquél beneficio. El 9 de Mayo, á cierta hora y en punto determinado, debían reunirse las juntas, sublevar á los patriotas y dar el mando de ellos á Rosignol. Pero Cochón envió al sitio convenido varios oficiales, los que hicieron presos á los jefes de la rebelión. Babeuf, Dronet, Laiguelot, Vadier, Amar, Chodien, etc, fueron entregados al tribunal. (1) El primero escribió una carta al Directorio, diciéndole: «Mi poder es muy grande. Entrad conmigo en negociaciones. Sólamente un hilo de la conspiración habeis hallado. Si yo muero no faltarán corifeos que se encarguen de vengarme. Aún es tiempo de remediarlo todo: uníos á nosotros y salvemos la patria.» De tan extravagante carta no se hizo caso. El Directorio se consolidó en la opinión pública por la habilidad y energía con que procedió en estos sucesos.

Con objeto de vencer la oposición de Fox y Feridán, el ministro inglés Pitt preguntó á Francia si estaba dispuesta á tratar en congreso general de la paz europea. Caso de estarlo, aquél pedía devolviese la República al emperador los Paises bajos. El Directorio conoció que eran hipócritas las mencionadas proposiciones y contestó, que si Inglaterra deseaba la paz se trataría con ella sola siempre que el plenipotenciario se presentase acompañado de suficientes poderes, porque en la actualidad no llevaba los de las naciones que pretendía representar. El hábil ministro dijo al Parlamento que Francia había desechado las proposiciones de paz, y obtuvo los recursos necesarios para continuar la guerra.

El ejército republicano era numeroso, teniendo el Directorio la dicha de acertar en la elección de generales. Hoche mandaba los cien mil hombres del Oeste; á Pichegrú, de cuya traición se recelaba, sustituyó Moreau; Jourdán seguía al frente del ejército del Sambre y Mosa, y Bonaparte reemplazó á Scherer. El vencedor de Tolón dijo al salir de París *que antes de un mes habría vuelto, ó entrado en Milán*. Los ejércitos republicanos que se hallasen en país conquistado se mantendrían de él, y los que estuviesen en las fronteras debían recaudar en especie los impuestos. Este decreto aseguró la alimentación del soldado francés, que empezó la nueva campaña venciendo en todas partes al enemigo.

Pero el estado interior de la república dejaba mucho que desear. Guiadas por Dronet preparaban los jacobinos otra revolución. Los Consejos decretaron saliesen de París los convencionales no reelegidos y los empleados cesantes. Como esta medida quitaba á los patriotas grande influencia, dirección y apoyo, y hallándose comprometido en la rebelión el director Barrás, creyeron conveniente anticipar aquélla. Reuniéronse en Gravelle para sublevarse, tratando de adquirir el auxilio de las tropas del interior. La Guardia directorial, avisada, acude al sitio, dispersó á los

(1) Recuérdese que los principales autores fueron Danton, Marat y el Ayuntamiento.

(1) Dronet se fugó y solamente Babeuf y otro indivíduo fueron condenados á muerte. La libre absolución recayó sobre los demás.

amotinados y apresa á los jefes de ellos, que sentenciados por una comisión militar sufrieron la última pena. Los patriotas se humillaron por algún tiempo.

Sólo tratados de paz había conseguido Francia. Ahora ya lograba más, la alianza de España. Diez y ocho mil infantes, seis mil caballos, quince navíos de alto bordo, otros quince menores, seis fragatas y cuatro corbetas, es el auxilio que mútuamente se ofrecen y que debía aprontarse á la primera insinuación de la potencia que se hallara en guerra. Ambas naciones se garantían sus posesiones: en Europa y en las Indias. Como Irlanda quería declararse independiente de la metrópoli, Hoche propuso al Directorio una expedición á la referida isla, ya que se podía contar para el embarque con la armada española.

El Piamonte, Bade y Vurtemberg firmaron con la República la paz definitiva. Inglaterra hizo nuevas proposiciones, quizás ahora más francas que las anteriores, aunque igual resultado obtuvieron. Catalina de Rusia prometió al emperador la conservación de las Galitcias pudiendo Austria enviar contra los franceses el ejército cuyo objeto era someter á los desgraciados polacos.

El exhausto tesoro republicano no podía subvenir á las múltiples necesidades del gobierno. Pero en tres meses recibió treinta millones en metálico y que Bonaparte, después de las cuantiosas sumas destinadas á equipar y sostener su ejército, remitió á aquél. Y este joven general no se daba por satisfecho con exigir dinero á los príncipes de Italia y retener en su poder plazas que en caso de retirada hubieran salvado sus huestes, no; enriqueció el Museo nacional de Francia con pinturas y esculturas de gran mérito procedente de Tóscano, Parma, Módena, etc.

(Se continuará.) **Roque Bellido.**

PAGOS.

Cuarto trimestre de 1887-88.

PUEBLOS.	*Ptas. Cénts.*
Cretas.	605»13
Monroyo (retribuciones).	50

Primer trimestre de 1889-90.

Orihuela del Tremedal.	581»24
Calamocha.	605»62
Lechago.	456»87
Nogueras.	110»16
Valverde y Collados.	189»06
Martín del Río.	438»12
Mezquita de Loscos.	273»12
Cuevas de Portalrubio.	110»15
Bañón.	425»62
Fuenferrada.	293»44
Concud.	435»62

Segundo trimestre de 1889-90.

Torres.	431»87
Royuela.	202»34
El Cuervo.	550
Saldón.	345»75
Guadalaviar.	298»44
Belmonte.	520»62
Codoñera.	610»62
Ginebrosa.	560»62
Torrecilla de Alcañiz.	578»12
Valdealgorfa.	613»75
Valjunquera.	562»06
Valdeltormo.	428»12
Báguena.	651»25
San Martín del Río.	658»75
Fuentesclaras.	445»62
Olalla.	142»19
Valverde y Collados.	189»06
Lanzuela.	98»45
Villalba de los Morales.	100
Ladruñán.	455»25
La Mata.	428»12
Martín del Río.	138»12
Utrillas.	510»94
Cuevas de Portalrubio.	110»15
Lidón.	310»94
Caudé.	444»62
Villel.	605»62
Villalba baja.	291»72
Concud.	435»62
Orrios.	322»17
Peralejos.	239»06
El Campillo.	511»72
Valderrobres.	1276»25
Lledó.	436»87
Portellada.	455»62
Cretas.	605»12

Estas cantidades han sido entregadas por la Caja del ramo á los respectivos Habilitados de los Maestros, para la inmediata distribución de las mismas.

Teruel 6 de Marzo de 1890.—El Gobernador interino, *Casimiro Cabañero.*

NOTICIAS.

Tenemos el sentimiento de anunciar á nuestros lectores el fallecimiento de nuestra distinguida comprofesora D.ª Leonor Serred, Maestra de Fuentespalda, esposa de nuestro muy querido amigo D. Miguel Ecéd, tambien Maestro de dicho pueblo.

La implacable muerte la arrebató del seno de su idolatrada familia el día 8 del actual, dejando á esta sumida en el mayor desconsuelo.

Laboriosa Maestra, virtuosísima esposa y

excelente madre de familia ha bajado al sepulcro joven aún, pero llena de merecimientos; por lo que es de presumir que el Dios de las Misericordias habrá recogido su alma. Sirva esta fundadísima y consoladora presunción de lenitivo al amargo dolor de nuestro amigo, el cual no debe olvidar además la parte que tomamos en su desgracia cuantos nos honramos con su sincera amistad.

También pasó á mejor vida, el día 26 de Febrero último, el Sr. D. Manuel Gasión y Perdiguer, pundonoroso oficial del Ejército, esposo de nuestra distinguida comprofesora D.ª Vicenta Porcar, Maestra de Mas de las Matas.

Deseamos gloria eterna para el finado y santa resignacion para su familia, y en nombre de esta, suplicamos á sus numerosos amigos se dignen tenerla presente en sus oraciones.

El señor ministro de Ultramar, Sr. Becerra, sin aumentar los gastos del presupuesto de Cuba, ha creado en dicha preciosa Antilla:

Una escuela profesional.
Otra de Veterinaria.
Seis de Artes y Oficios.
Dos Normales de Maestros y Maestras.
Una Inspección para la primera enseñanza.
Cuatro escuelas agronómicas y escuelas de cultivo.

La Junta provincial de Valencia ha acordado que con arreglo al último Censo de población se proceda por la Secretaría á practicar los trabajos correspondientes para llevar á efecto lo que la ley de Instrucción pública previene.

La Junta provincial de Zaragoza ha acordado que los pueblos, que según el último censo de población deben crear escuelas, incluyan en el presupuesto inmediato las cantidades necesarias.

Tomamos de *El Riojano:*

Consulta.—Nos la hace un Maestro en el sentido de que si los que desempeñan escuelas elementales de 625 pesetas de sueldo y tienen oposiciones aprobadas, tienen derecho á que se les confiera escuelas por ascenso de 750 pesetas.

Nuestro parecer es que no tienen tal derecho; si bien reconocemos que en España se legisla mucho contradictoriamente y sin fijarse en lo que se legisla, dando lugar á consultas como la que origina la presente, puesto que si para dirigir escuelas de entrada de 750 pesetas se necesita entrar por oposición, las que de este sueldo se anuncian por ascenso, ¿quién puede solicitarla con derecho legal, si no hay ninguno? Luego este turno para tales escuelas es ilusorio y solo está consignado en la ley porque *sí.*»

A propuesta de la Inspección han sido nombrados Maestros interinos: de Castellote, D. Florencio Alonso; de Cañada de Verich, D. Juan Antolín; de Cañizar, D. Manuel Lozano; de Torrelasarcas, D. Manuel Ortiz; de El Cuervo, D. Joaquín Gómez, y de la de ambos sexos de Cobatillas, D.ª Agueda García.

Ha sido elegido el Sr. Montero Ríos, Presidente de la Comisión del Senado, sobre el proyecto de ley reorganizando el Consejo de Instrucción pública.

Un periódico extranjero, cuyo título es la «Gaceta de los Maestros prusianos», en un artículo nominado *La salud de los Maestros*, se lamenta al final del mismo y dice que treinta horas semanales de trabajo aniquilan la existencia más robusta, de lo cual proceden los padecimientos de garganta de que se ven afectados con frecuencia aquellos funcionarios, las indisposiciones en el pulmón y en el cerebro. Llama el articulista la atención de los médicos y de las juntas de sanidad para que levanten el grito é influyan al objeto de que se disminuyan las horas de clase semanales.

Se ha cursado al Rectorado por informe favorable el expediente de permuta de los Maestros, D. Apolinar Gorriz y D. Simón Pecurul.

También la Junta de Instrución pública de la provincia de Córdoba, conocedora de los escasos resultados que hasta hoy vienen dando las medidas adoptadas para que se hagan con puntualidad los pagos á los Maestros, ha acudido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento exponiendo la convenieneia de que el Estado se haga cargo de satisfacer dichas atenciones cobrando el de los Ayuntamientos lo consignado para el sostenimiento de la primera enseñanza:

Que no sea la última.

Agradecemos mucho á nuestro respetable amigo D. Miguel Atrián y Salas, ilustrado y laboriosísimo Catedrático de este Instituto provincial, el obsequio que nos ha hecho al remitirnos un ejemplar de su nueva producción titulada *La Crítica del Diccionario de la Academia*, ú «Observaciones gramaticales acerca de los artículos que en pró y en contra de la duodécima edición del Diccionario de la Real Academia española han dado á luz algunos escritores.»

Sin perjuicio de ocuparnos más detenidamente en otro número de tan importante trabajo en que tanto resalta la pericia del autor para esta clase de estudios, adelantamos la noticia con objeto de recomendarla desde luego con toda eficacia á nuestros abonados.

El día 1.° del corriente se inaguraron en Zaragoza las nuevas escuelas construidas en el barrio de Torrero. El acto revistió la importancia que se requiere, y los locales reunen excelentes condiciones.

Se han posesionado de sus escuelas los Maestros nombrados en virtud de permuta, D. Jorge Ariño, de la de Monreal, y D. Jorge Nuel, de la de Blesa; el nombrado por oposición para Oliete, D. Francisco Bosque; la Maestra nombrada por traslado para Mora de Rubielos, D.ª Luisa Díaz, y la interina de Jatiel, D.ª María Rosa Carbó.

Dice *El Magisterio Español:*

«*Nueva opinión.*—Habiéndonos dirigido un antiguo é ilustrado suscritor algunas observaciones acerca del suelto que, con el epígrafe «Advertencia útil,» publicó *El Magisterio Español* en el número 1,522, correspondiente al día 30 de Enero último, las reproducimos á continuación por creerlas muy atinadas y en prueba de rectitud é imparcialidad.

«El art. 177 de la Ley de Instrucción pública no establece el derecho de los que voluntariamente cesaren en la enseñanza, por más que cuenten diez años de servicios; pero como la Ley no exige otro requisito que la oposición para el desempeño de ciertas plazas, se explica que lo demás sea potestativo en el Gobierno, mientras no se contravenga la legalidad sancionada, y por esto, unas veces con carátcer general y otras por autorizaciones especiales únicamente, se ha concedida á los Maestros que dejaron la enseñanza, que hicieren valer los servicios para los cursos de traslación y ascenso. De ahí se desprende, pues, que no están del todo perdidos los servicios prestados.

En cierto modo los Maestros que antes estaban sustituídos, también cesaron en la enseñanza, y esto, no obstante, la Real orden de sustituciones les reservó legalmente la propiedad á las plazas, y ya se les facilitó la vuelte al servicio, ya se les ordenó que lo hiciesen, dado caso que hubiesen desaparecido las causas que motivaron la sustitución.

Si posteriormente se ha dictado una Real orden que, desconociendo la propiedad legal de los Maestros á sus plazas respectivas, ha declarado jubilados á los que no querían serlo y esperaban volver á servir en cuanto cesáran las causas de la sustitución, esto no quiere decir, como se pretende en el suelto que rectificamos, que los interesados, jubilados ó no, dejen de tener derecho á la vuelta al servicio cuando se encuentren aptos para ello; pues aparte de que es racional que no se sostengan innecesariamente pensionados, se puede alegar el art. 22 del Proyecto de Ley general de clases pasivas presentado por el Ministro de Hacienda á las Cortes por Decreto de 10 de Abril de 1889, el cual no sólo autoriza dicha vuelta al servicio, si no que añade que el que pudiendo no sirva, perderá el derecho á la posesión.»

Con verdadero disgusto hacemos constar que en esta provincia no se hace nada absolutamente para obligar á los pueblos morosos á cubrir sus atrasos por atenciones de primera enseñanza, habiendo algunos de estos llegado á tal desconcierto que su reprobable conducta constituye el mejor de los escándalos.

Más de cincuenta pueblos adeudan todavía lo correspondiente al primer trimestre del presente año económico, y pasan de ochenta los que aún no han ingresado sus consignaciones para el segundo, siendo menos de quince los que tienen cubierto el tercero y debiéndose, además, de veinticuatro á treinta mil pesetas por atrasos anteriores.

Ni siquiera se ha remitido á la superioridad la lista de débitos que con tanto celo y urgencia reclamó á los gobernadores el señor Ministro de Fomento.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.